03 de junio de 2026

ARQUITECTO
EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Municipio de Oiba, Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del **CONVENIO SOLIDARIO No. 152 DE 2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA MACANAL DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER."**, suscrito entre el Municipio de Oiba, Santander, y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL SANTUARIO DE LA VEREDA MACANAL** con NIT **900.339.701-6** representada legalmente por **ALFONSO GARCIA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.803.868 de Bucaramanga, Santander

En ejercicio de tal designación contemplada en la clausula decima segunda del convenio, y de acuerdo al inciso dos del articulo 83 de la Ley 1474 de 2011 y articulo 4° de la Ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto contractual, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimiento especializados, tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al Organismo de acción Comunal (OAC)la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, constatando la calidad de los trabajos ejecutados. 2. Adelantar las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del municipio el equilibrio financiero del convenio. 4. Adelantará revisiones a las obras ejecutadas, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad establecidas y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de las obras se cumpla. 6. Adelantara las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del presente convenio. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del convenio. 9. Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del convenio. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el convenio, cuando se requiese. 12. Informar al municipio sobre los incumplimientos del Organismo de acción Comunal (OAC) para que se tomen las medidas del caso. 13.Avalará la suspensión del convenio, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. Y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal

Notificación.

Se notifica la designación como supervisor del **CONVENIO SOLIDARIO No. 152 DE 2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA MACANAL DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER."**, suscrito entre el Municipio de Oiba, Santander, y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL SANTUARIO DE LA VEREDA MACANAL** con NIT **900.339.701-6** representada legalmente por **ALFONSO GARCIA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.803.868 de Bucaramanga, Santander a **EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ,** en calidad de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA** del municipio de Oiba.

Firma y aceptación del notificado.



EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Proyectó: Mario Esteban Urrea Camargo / Cps Apoyo En Actividades Administrativas
Revisó: Noreste CTA /- Apoyo jurídico secretaria de Planeación e infraestructura